

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 28 de septiembre 2023

ÁREA Deportiva - Tecnificación
GRUPO Sub 19 e Inferiores
ACTUACIÓN Concentración Nacional
FECHA 24 al 26 de octubre de 2023
LUGAR Madrid

GRUPO INDIVIDUAL

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Jofre Comella	Granollers	CATALUÑA
Alejandro Gallego	Huesca	ARAGÓN
Rubén Carreras	La Orden	ANDALUCÍA
Raúl Bergua	Huesca	ARAGÓN
Yaidel Gil	Portmany	BALEARES
Gonzalo Isabal	Huesca	ARAGÓN
Ana Novoa	Athlos	GALICIA
Iziar Barcala	A Estrada	GALICIA

GRUPO DOBLES

NOMBRE	CLUB	FF.TT.
Adolfo López	Oviedo	ASTURIAS
Jesús de Burgos	Fesba	ANDALUCÍA
Marc Guasch	Es Vedrá	BALEARES
Joan Guasch	Es Vedrá	BALEARES
Martín Mosquera	Huelva	ANDALUCÍA
Mario Rodríguez	Granada	ANDALUCÍA
Rocío Martín	Benalmádena	ANDALUCÍA
Angela Jiménez	La Unión	ANDALUCÍA
Victoria Gutiérrez	Ibiza	BALEARES

OFICIALES ENTRENADORES	
Arturo Ruiz	Director Deportivo
Manuel Vázquez	Técnico del CARD
	Técnico CTD Galicia
	Técnico CTD Cataluña
	Técnico CTD Andalucía
	Técnico CTD Asturias
	Técnico CTD Baleares

Ernesto García Martínez
Responsable Selecciones Nacionales Fesba

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.